

RESOLUCION I.M. N° 349/2025

POR LA CUAL EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, DESIGNA A DANIEL PINHEIRO DE PAULA CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.719.439 TESORERO MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TODOS LOS CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

VISTO: La necesidad de contar con un funcionario responsable del Sistema de Seguimiento de Contratos de los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”;

CONSIDERANDO: Que, el art. 51° inc. d) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: “Deberes y atribuciones del Intendente”. Son atribuciones del Intendencia Municipal: establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

Que, la Resolución N° 1700/2019 emitida por la DNCP “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO”

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: DESIGNAR, a Daniel Pinheiro de Paula con Cédula de Identidad N° 3.719.439 tesorero municipal como responsable del sistema de seguimiento de todos los contratos de los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay